

previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—María de los Angeles Charriel Ardebol. Secretaria Judicial.—69.411.

GALBAR SOLAR, S. L.

Convocatoria Junta general

Don Francisco Polop Soler, Administrador de la mercantil Galbar Solar, Sociedad Limitada, convoca a todos los señores socios para la celebración de Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas del día 29 de diciembre de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2007 y de la gestión social.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado final.

Tercero.—Ratificación renuncia al cargo de Administrador de don Enrique Bordería Pastor, presentada el 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a L'Ollería a propuesta del Administrador al Camino de Montaverner, sin número y facultar al señor Administrador eleve a público el acuerdo de cambio de domicilio social y modificación del artículo 5 de los Estatutos en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Domicilio social.—El domicilio social se establece en L'Ollería, camino Montaverner, sin número.»

Quinto.—Convocatoria de Juntas: Modificación del artículo 8 de los estatutos en los términos:

«6. La convocatoria de la Junta General, se realizará por el Órgano de Administración, mediante carta certificada con acuse de recibo expedida con una antelación mínima de quince días, a la celebración de la Junta y dirigida al domicilio que cada socio tenga consignado en el Libro de Socios.»

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad para que auditen las cuentas del ejercicio de 2008.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A efectos de los artículos 86 y 51 de la Ley de Sociedades Limitadas se acompaña a la presente convocatoria los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, encontrándose en el domicilio social los antecedentes y documentos para la confección de las cuentas anuales así como la Auditoría.

Albacete, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador, Francisco Polop Soler.—69.834.

GALISERVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONTROVE INDUSTRIA DE OCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías «Galiserivi, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día treinta de Junio de dos mil ocho, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Galiserivi, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los

derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de todas las citadas sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario de Galiserivi, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—El Administrador Único de Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—69.383. y 3.ª 9-12-2008

GALLEVILLE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 21, 3.º derecha, el día 14 de enero de 2009 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Villacieros Zunzunegui.—70.063.

GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S. A.

Junta General extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 32 de los Estatutos, convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo 14 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, n.º 38, edificio Plaza Woermann, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, si procede, aprobación de ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se informa a los señores accionistas del Derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2008. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ríos Navarro.—69.345.

GEICIP PATRIMONIO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 12 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 13 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición mediante elevación del valor nominal de las acciones, previa aprobación por la Junta General del Balance debidamente auditado que ha de servir de base a la ampliación. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disminución de las cifras de capital inicial y máximo sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Ignacio Javier Coloma Garrido.—70.053.

GERUNDENSE DE SEGUROS, S. A.

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial	484.874,17
Total activo	484.874,17
Pasivo:	
Capital suscrito	361.508,78
Acreedores sin cobertura	123.365,39
Total pasivo	484.874,17

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto

en el artículo 36.2 in fine del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—70.055.

GESDESOL GESTIÓN Y CONSULTORÍA S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PATRIMONIAL VALHONDILLO S. L.

**(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)**

Anunio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gesdesol Gestión y Consultoría, Sociedad Limitada, celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de Gesdesol Gestión y Consultoría, Sociedad Limitada, siendo Patrimonial Valhondillo, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de noviembre de 2.008 e Inscrito el 2 de diciembre de 2.008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta General cerrado el día 4 de noviembre de 2.008. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 30 de noviembre de 2.008.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Consejero Delegado, don Luis Martín Barros.—70.683. 1.ª 9-12-2008

GESTIÓN INTEGRAL DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS GESAGRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

EXPLOTACIONES MARINA LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las sociedades Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada (Sociedad

parcialmente escindida) y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dos de junio de dos mil ocho, de escisión parcial de Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.—Los Administradores únicos de «Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada» Don Francisco Jesús López Raya y Doña Marina López Raya y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal. Doña Marina López Raya.—70.198. 1.ª 9-12-2008

GESTORÍA DE BENITO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Día 13 de enero de 2009, a las diez horas, en la Notaría de Majadahonda en la avenida de los Reyes Católicos, 2, primero A, de Majadahonda (Madrid).

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Facultar al Administrador único para protocolizar los acuerdos.

De conformidad con el artículo 51 de la L.S.R.L. se informa a los socios que podrán examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma gratuita dichas cuentas anuales.

Majadahonda, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, José María de Benito García.—70.082.

GRÁFICAS ZURITA, S. L.

La Junta General, el día 28 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 78.131,57 euros.

Madrid., 29 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico, Rafael Zurita del Castillo.—69.865.

GRUPO KING 4 DESARROLLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 569/07 se ha dictado auto con fecha 15/10/08 por el

que se declara a la empresa Grupo King 4 Desarrollo S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.567,31 euros de principal más 313,46 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria judicial.—69.172.

GUSCASA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Vanesa Sanz Gómez contra la empresa Guscasa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Guscasa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.622'52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—69.426.

HEPRA, S. A.

Modificación objeto social

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Hepra, S.A., celebrada el 28 de septiembre de 2008, ha acordado ampliar su objeto social que se recoge en el art. 2 de sus estatutos, a las siguientes actividades:

La explotación de áreas de servicio de carretera.

La compra, venta y distribución de combustibles ya sean derivados del petróleo, biocombustibles o de cualquier otra procedencia.

La fabricación de biocombustibles.

La producción de Energía Eléctrica en régimen especial mediante energía solar fotovoltaica.

La promoción, adquisición, construcción y explotación de fincas urbanas y adquisición y explotación fincas rústicas.

El objeto social también podrá ser desarrollado por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en sociedades de objeto análogo.

Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no concurren en esta sociedad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios: Leopoldo Herrero Pérez y Leopoldo Herrero Alonso.—69.384.

HERGI LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TRANSFORMADOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN HERGI, S. L.

(Sociedad absorbida)

HERGI RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 25 de noviembre de 2008, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del Capital Social de